

ACOMPañAMIENTO

PENSIÓN A LA MEDIDA



MODALIDAD 40
IMSS Ley 1973

ACOMPañAMIENTO EN TU PROCESO DE PENSIÓN CON MODALIDAD 40

¿DE QUÉ SE TRATA UN ACOMPañAMIENTO?

Te ofrecemos asesoría durante todas las 1000 etapas que puedes gestionar durante tu proceso de pensión. No hacerlo bien o cometer errores te puede ocasionar demorar más tu pensión, gastar de más o inclusive hasta perder tu pensión.

En este acompañamiento te guiamos en cada trámite, a través de asesoría, formatos y escritos para que nada te detenga y logres la pensión de tus sueños.



Inicias con tu PLAN de Pensión que ya debes tener

- No se incluye en el plan de acompañamiento



1. Apoyo en tu inscripción a la Modalidad 40. Presencial y en línea

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Aclaración de dudas



2. Apoyo en tu Re-contratación de la Modalidad 40 (aumentar salario)

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Aclaración de dudas



3. Apoyo en la devolución de préstamos por desempleo en AFORE

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Aclaración de dudas



4. Baja Modalidad 40

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Aclaración de dudas



5. Trámite de pensión

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Asesoría previa en tu Resolución de Pensión
- Aclaración de dudas



6. Devolución de tus Recursos AFORE

- Guía del trámite
- Formatos y escritos
- Resolución de dudas

INCLUYE



3 LLAMADAS O VIDEO LLAMADAS POR AÑO EN TODO TU PROCESO DE PENSIÓN



GUÍAS POR ESCRITO PASO A PASO PARA CADA TRÁMITE DURANTE TU PROCESO DE PENSIÓN



FORMATOS Y ESCRITOS PARA CADA TRÁMITE DURANTE TU PROCESO DE PENSIÓN



RESPUESTAS A TODAS LAS DUDAS DE TU PROCESO VÍA CORREO ELECTRÓNICO

LOS TRÁMITES SON PERSONALES E INTRANSFERIBLES, TE ACOMPAÑAREMOS EN CADA PASO PARA QUE HAGAS LOS REALICES TÚ MISMO, CON ÉXITO Y SIN ESTRÉS

INVERSIÓN:

Inversión total de \$10,000 pesos, pagando un anticipo del 50% antes del trámite de la inscripción a la modalidad 40, y el resto a la Baja de la Modalidad 40.

IMPORTANTE

- El acompañamiento no incluye servicios jurídicos en los que se requiera la intervención de un abogado.
- Pensión a la Medida no incluye presencia física para realizar tramites, estos son personalizados y a cargo del trabajador.
- Se cotiza por separado búsqueda de semanas, identificación y unificación NSS, cálculos de pensión, Portabilidad de datos.
- Toda la asesoría y acompañamiento es para el titular, no para terceras personas.

¿CÓMO CONTRATAR?

- Envía un correo a venta@pensionalamedida.com solicitando el servicio
- Firmar contrato de acompañamiento
- Depositar el 50% de la inversión total (\$5,000)
- Estás listo para iniciar el camino hacia tu pensión